



COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

39.º período de sesiones
Roma (Italia), 15-20 de octubre de 2012
Tema V.d del programa
INVERSIONES AGRÍCOLAS RESPONSABLES: EL CAMINO A SEGUIR

El Comité, tras examinar los resultados de las consultas mantenidas por el grupo de trabajo de composición abierta con el fin de preparar el mandato de un proceso de elaboración de principios sobre la inversión agrícola sostenible en el ámbito del CFS:

- 1) aprueba la propuesta de mandato para un proceso inclusivo de consultas en el marco del CFS con el fin de elaborar principios relativos a la inversión agrícola responsable, así como garantizar una aceptación amplia de los mismos;
- 2) conviene en que el proceso de consulta será implementado por la Secretaría del CFS con la supervisión de la Mesa y en estrecha colaboración con el grupo de trabajo de composición abierta sobre la inversión agrícola sostenible;
- 3) solicita que los principios que emanan del proceso consultivo del CFS se sometan a la aprobación del Comité en su 41.º período de sesiones, en octubre de 2014;
- 4) destaca la importante función de las consultas previstas sobre la inversión agrícola responsable y alienta a todos los interesados a participar activamente en el proceso.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

I. ANTECEDENTES

1. En su 36.º período de sesiones, celebrado en octubre de 2010, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS) decidió iniciar un proceso inclusivo de examen de los principios relativos a la inversión agrícola responsable en el marco del CFS, tomando nota del proceso que habían emprendido la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Banco Mundial con miras a elaborar unos Principios para una inversión responsable en la agricultura que respete los derechos, los medios de vida y los recursos .
2. Durante el 37.º período de sesiones del CFS, los Estados Miembros:
Respaldaron “un proceso inclusivo de consultas dentro del CFS para la elaboración y aceptación más amplia de principios relativos a la inversión agrícola responsable que mejoren la seguridad alimentaria y la nutrición” y reconocieron que “el primer paso de este proceso de consultas será elaborar un mandato, con inclusión del alcance, la finalidad, los destinatarios previstos y la estructura de dichos principios, así como sobre la estructura y organización del proceso de consultas, teniendo en cuenta los marcos actuales, como los principios para una inversión agrícola responsable elaborados por la FAO, el FIDA, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Banco Mundial. Este proceso de consultas se iniciará prontamente tras la aprobación de las Directrices voluntarias para la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional y será supervisado por la Mesa del CFS con la asistencia de la Secretaría conjunta, en estrecha colaboración con el Grupo asesor y con la participación de todos los interesados con miras a presentar estos principios al CFS para su examen. En el proceso de consultas se procurará lograr la coherencia y complementariedad con las Directrices voluntarias para la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”.
3. Además, el Comité “instó a que se reconociera de forma explícita la inversión atenta a los pequeños productores entre los criterios para la caracterización de la inversión empresarial responsable en agricultura. La definición de este término debería abordarse específicamente en la consulta sobre las inversiones responsables en agricultura¹”.
4. Se estableció el Grupo de trabajo de composición abierta sobre la inversión agrícola responsable, compuesto por múltiples partes interesadas, con objeto de preparar el mandato para un proceso inclusivo de consultas. Su labor comenzó el 2 de julio de 2012 con un taller de un día acerca del Grupo de trabajo, durante el cual se compartió información sobre otras iniciativas en curso relativas a la inversión agrícola responsable además de recabarse sugerencias y opiniones de las partes interesadas del CFS en relación con la preparación del mandato para el proceso de consulta. Los resultados del taller se sintetizaron y debatieron en una reunión de un día del Grupo de trabajo, celebrada el 25 de julio, en la cual se determinaron los principales elementos del mandato del proceso consultivo. El proyecto de mandato, en el que se incluyen detalles sobre el proceso de consulta así como un marco temporal y que se preparó en base a las aportaciones del Grupo de trabajo, fue examinado el 6 de septiembre por el Grupo de trabajo de composición abierta sobre la inversión agrícola responsable y se remitió a la Mesa el 7 de septiembre de 2012 con miras a que se aprobara en el 39.º período de sesiones del CFS, en octubre de 2012.
5. En la siguiente sección se presenta la propuesta de mandato para un proceso inclusivo de consulta en el marco del CFS con miras a la elaboración de los principios relativos a la inversión agrícola responsable.

¹ CFS 2011/FINAL REPORT, pág. 5, párr. 29, recomendaciones ix y x.

II. PROPUESTA DE MANDATO PARA LA ELABORACIÓN DE PRINCIPIOS RELATIVOS A LA INVERSIÓN AGRÍCOLA RESPONSABLE

A. Finalidad

6. Se espera que el proceso inclusivo de consulta en el marco del CFS dé como resultado un conjunto de principios para el fomento de inversiones en agricultura que contribuyan a la seguridad alimentaria y la nutrición y respalden la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

B. Usuarios previstos de los principios

7. Los principios están destinados a todas las partes interesadas que intervienen en las inversiones agrícolas, se benefician de estas inversiones o se ven afectadas por ellas; entre estas partes interesadas cabe mencionar:

- i) instituciones de gobierno (nacional, subnacional y local) de los países receptores y de aquellos de donde proceden las inversiones;
- ii) inversores privados y públicos (tanto nacionales como extranjeros), tales como agricultores en pequeña, mediana y gran escala, organizaciones de agricultores, cooperativas, compañías privadas, empresas conjuntas, cámaras de comercio, sindicatos, fondos estatales, cajas de pensiones, instituciones financieras, comerciantes de productos básicos, asociaciones y empresas;
- iii) organizaciones intergubernamentales y regionales, incluidas las instituciones financieras internacionales y regionales;
- iv) organizaciones de la sociedad civil;
- v) organizaciones de investigación y universidades;
- vi) donantes.

C. Tipo de instrumento

8. Los principios, que serán voluntarios y no vinculantes, deberían interpretarse y aplicarse de conformidad con las obligaciones expresadas en el derecho nacional e internacional, y teniendo en la debida consideración los compromisos voluntarios asumidos en virtud de los instrumentos regionales e internacionales aplicables. La interpretación y aplicación de estos principios debería estar en consonancia con los sistemas legales nacionales y con sus instituciones. Los principios deberán ser refrendados por el CFS.

D. Carácter general de los principios

9. Los principios que se elaboren mediante el proceso de consulta tomarán en cuenta los marcos de referencia existentes, tales como los principios para una inversión agrícola responsable elaborados por la FAO, el FIDA, la UNCTAD y el Banco Mundial, y se basarán en las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional y en las Directrices voluntarias sobre la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

10. Los principios abordarán todo tipo de inversiones en cadenas de valor agrícolas y sistemas alimentarios², incluidas las efectuadas por pequeños productores, en su beneficio o conjuntamente con ellos y las inversiones en la investigación, la extensión o la transferencia de tecnología en el ámbito agrícola. Abarcarán la inversión extranjera y nacional tanto pública como privada, ya sea en escala pequeña como en mediana y gran escala.

² Esto incluye la actividad forestal y la pesca.

11. Los principios deben tener en cuenta las siguientes consideraciones fundamentales:
- i) la amplia diversidad de las cadenas de valor agrícolas y los sistemas alimentarios, incluida la producción, elaboración y comercialización de alimentos en pequeña escala;
 - ii) el reconocimiento de los intereses y las necesidades específicas de los pequeños productores en lo que atañe a la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnología;
 - iii) las repercusiones de la inversión agrícola desde el punto de vista medioambiental, económico, social y cultural; esto incluye, entre otros, sus efectos en:
 - a) la seguridad alimentaria y nutricional;
 - b) los productores de alimentos;
 - c) los sectores más vulnerables de la población;
 - d) la creación de empleo y las condiciones laborales;
 - e) los aspectos relacionados con cuestiones de género, como los obstáculos particulares que encuentran las mujeres y las niñas (véanse las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, apartado 5.4);
 - f) la contribución a la utilización sostenible de los recursos naturales;
 - g) la mejora de la productividad agrícola sostenible;
 - h) el acceso a los recursos productivos agrícolas;
 - i) el funcionamiento de los mercados;
 - j) la mejora del acceso de los pequeños productores y elaboradores a los mercados.
 - iv) las obligaciones pertinentes de los países y las responsabilidades de los actores no estatales en aras de la gobernanza responsable de la inversión, por ejemplo las normas vigentes en materia de derechos humanos y la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (de acuerdo con las secciones 3B y 4 de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional);
 - v) las estructuras de gobernanza y los procesos de adopción de decisiones dirigidos a posibilitar y facilitar elementos fundamentales como la consulta, la participación, la lucha contra la corrupción y la resolución de conflictos;
 - vi) la coordinación, la cooperación y las asociaciones entre las partes interesadas;
 - vii) mecanismos para examinar las inversiones y promover la rendición de cuentas de las personas, los países y los actores no estatales respecto de sus acciones (de acuerdo con las secciones 3B y 4 y la parte 7 de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional).
12. Además, los principios deberían:
- i) estar basados en las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, especialmente en lo que respecta a la sección 12 sobre las inversiones, sin reabrir cuestiones ya acordadas e incluyendo referencias explícitas a las Directrices;
 - ii) aclarar, para los fines de este proceso, el significado de términos de uso frecuente tales como “inversión responsable”, “sector privado”, “pequeño productor”, “inversión en agricultura atenta a los pequeños productores”;
 - iii) [no abordar cuestiones comerciales, que son de competencia de la Organización Mundial del Comercio (OMC)].

E. Propuesta de proceso y marco temporal para las consultas

13. El proceso de consulta para la elaboración de los principios relativos a la inversión agrícola responsable debe ser abierto e incluir a todas las partes interesadas que desempeñen una función clave para garantizar la propiedad y la legitimidad. Se debe garantizar una participación adecuada de las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado (empresas e inversionistas de todos los tamaños),

iniciativas como el Programa general para el desarrollo de la agricultura en África (CAADP), la iniciativa del Pacto Mundial, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la plataforma Grow Africa, los marcos de inversión nacionales y las organizaciones de investigación.

14. El proceso debe tomar en consideración las enseñanzas adquiridas a partir de otros procesos dirigidos por el CFS, como el de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional y el Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición.

15. Los procesos de consulta y de negociación deben planificarse adecuadamente y deben ser sencillos y eficaces. Es necesario tener en cuenta las consultas electrónicas regionales y nacionales dedicadas específicamente a determinados temas o a ciertas partes interesadas, que posibilitan un diálogo entre múltiples partes interesadas. En la medida de lo posible, se deben aprovechar los foros y reuniones existentes apropiados e informar periódicamente a las partes interesadas acerca de la fase en que se halla la elaboración de los principios.

16. El calendario de la consulta y los documentos pertinentes, como el proyecto de principio, deben facilitarse en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas con antelación suficiente para obtener la mayor participación de las partes interesadas.

17. La Secretaría del CFS llevará a cabo el proceso de consulta bajo la supervisión de la Mesa y en estrecha colaboración con el Grupo de trabajo de composición abierta sobre la inversión agrícola responsable.

18. Se deben conseguir de antemano los recursos financieros y humanos suficientes para hacer posibles las consultas.

19. Se propone el siguiente calendario provisional:

Actividad	Calendario
Reunión del Grupo de trabajo de participación abierta para discutir el trabajo preliminar en el borrador inicial y preparar un calendario de consultas	Principios de noviembre 2012
La Secretaría del CFS prepara un borrador inicial de principios relativos a la inversión agrícola responsable	Noviembre de 2012 – enero de 2013
El borrador inicial es examinado por el Grupo de trabajo de participación abierta y por la Mesa del CFS	Febrero de 2013
Consultas regionales de múltiples partes interesadas, consulta electrónica y consultas en las reuniones o foros regionales existentes	Febrero de 2013 – enero de 2014
La Secretaría del CFS prepara el primer proyecto	Febrero de 2014
El primer proyecto es examinado por el Grupo de trabajo de participación abierta y por la Mesa del CFS	Marzo de 2014
Reunión mundial en Roma para negociar la versión final	Junio/julio de 2014
Aprobación de los principios relativos a la inversión agrícola responsable en el Pleno del CFS	Octubre de 2014

20. Los costos de la realización de estas actividades se estiman en 2 000 000 USD; esto incluiría el gasto en recursos humanos, en organización de reuniones y los gastos de viaje de los participantes seleccionados.